

REPORTE AUDIENCIA 7 DE MARZO DE 2024 AUDIENCIA DE PRUEBAS// PROCESO RAD 66001-33-33-002-2020-00158-00// DTE ALBA LUCÍA MARÍN BUITRAGO// DDO MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y OTRO// M.C. REPARACIÓN DIRECTA// CASE No. 11447

Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>

Lun 11/03/2024 10:14

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (158 KB)

59_REALIZACIONDE_ACTAAUDIENCIAPRUEBAS_20240307152638.pdf;

Buenos días Doctores, reciban un cordial saludo,

Comendidamente les informo que asistí de manera virtual a la audiencia de pruebas programada dentro del asunto el día 7 de marzo de 2024 a la 01:30 P.M. de manera virtual en representación de Allianz Seguros S.A.

PRÁCTICA DE PRUEBAS PENDIENTES: El despacho desiste de la prueba documental a cargo del Municipio de Dosquebradas y del Departamento de Risaralda.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN:

Alega de conclusión la parte demandante: solicita que se accedan a las pretensiones porque, en su opinión, se probaron los elementos de la responsabilidad del Estado y los perjuicios solicitados.

Alega de conclusión el asegurado Municipio de Dosquebradas: Solicita que se nieguen las pretensiones de la demanda ante la falta de pruebas.

Alega de conclusión departamento de Risaralda: Solicita que se nieguen las pretensiones de la demanda ante la falta de pruebas. no hay IPAT, no hay croquis.

Alegatos de conclusión de los llamados en garantía: La apoderada de Seguros del Estado S.A. y el suscrito solicitan sean negadas las pretensiones de la demanda en la medida en que no se probó los elementos y presupuestos de la falla del servicio endiligada a las entidades territoriales, se reiteran los argumentos propuestos frente al contrato de seguro.

SENTENCIA:

*“En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Pereira, Risaralda, administrando justicia en nombre de la República de Colombia, y por autoridad de la ley, FALLA 1. **Negar las súplicas de la demanda.** 2. Sin condena en costas. 3. Por secretaría, procédase con las anotaciones en los sistemas de información y una vez en firme la decisión, procédase con el archivo del expediente. 4 4. La presente decisión queda notificada en ESTRADOS y, se advierte a las partes que para la interposición de un posible recurso de apelación se concede el término de los diez (10) días*

siguientes a esta diligencia conforme al trámite de que trata el numeral 1° del artículo 247 de la Ley 1437 de 2011.”

Se termina la audiencia siendo las 02:35 P.M.

Duración de la audiencia: 1 hora y 5 minutos.

Modalidad de la audiencia: virtual.

Tiempo empleado en el estudio del caso: 2 horas aproximadamente.

CAD: Por favor convertir este correo en PDF y cargarlo a la plataforma CASE. Muchas gracias.

Nota: Se anexa el acta de la audiencia.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

ALEJANDRO DE PAZ MARTÍNEZ

ABOGADO SENIOR

ÁREA DERECHO

PÚBLICO

+57 3193939295

adepaz@gha.com.co



GHA

ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments